

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**1423** *Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Industria, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de noviembre de 2010.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre (BOE de 6 de febrero 1996), y visto el expediente de anulación de normas presentado por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la Disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el Boletín Oficial del Estado, la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de noviembre de 2010, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 13 de diciembre de 2010.—El Director General de Industria, Jesús Candil Gonzalo.

## ANEXO

## Normas anuladas en el mes noviembre de 2010

Código	Título
UNE 34067-1:1973	Métodos de ensayo de leguminosas. Obtención de muestras.
UNE 34223:1981	Productos derivados de frutas y verduras. Determinación del contenido en cobre. Método fotométrico.
UNE 34558:1983	Carnes y productos cárnicos. Muestreo. Toma de muestras elementales.
UNE 111913:1991	Sillas de ruedas. Nomenclatura. Términos y definiciones.
UNE 111914-1:1991	Sillas de ruedas. Parte 1: Determinación de la estabilidad estática.
UNE 111914-5:1991	Sillas de ruedas. Parte 5: Determinación de las dimensiones totales, de la masa y de la superficie de giro.
UNE 122003:1992 EX	Cuchillos de cocina en acero inoxidable. Especificaciones.
UNE-EN 209:2000	Bidones de acero. Bidones de boca ancha con tapa desmontable con una capacidad total mínima de 210 l.
UNE-EN 210:2000	Bidones de acero. Bidones cerrados con tapón con una capacidad total mínima de 216,5 l.
UNE-EN 12708:2001	Sistemas de cierre con tapón para recipientes de plástico con una capacidad nominal de 20 l a 225 l.
UNE-EN 12711:2001	Bidones de acero. Bidones cerrados (con tapones) con una capacidad total mínima de 230 l.
UNE-EN 50017:1999	Material eléctrico para atmósferas potencialmente explosivas. Relleno pulverulento «q».
UNE-EN 60079-2:2005	Material eléctrico para atmósferas de gas explosivas. Parte 2: Envoltentes presurizadas «p».
UNE-EN 60079-2:2005 CORR:2006	Material eléctrico para atmósferas de gas explosivas. Parte 2: Envoltentes presurizadas «p».
UNE-EN 60947-5-2/ A1:2000	Aparatura de baja tensión. Parte 5: Aparatos y elementos de conmutación para circuitos de mando. Sección 2: Detectores de proximidad.
UNE-EN 60947-5-2:2000	Aparatos de baja tensión. Parte 5: Aparatos y elementos de conmutación para circuitos de mando. Sección 2: Detectores de proximidad.
UNE-EN 60947-5-2:2000/ A2:2005	Aparatura de baja tensión. Parte 5: Aparatos y elementos de conmutación para circuitos de mando. Sección 2: Detectores de proximidad.

Código	Título
UNE-EN 60947-5-2:2002 ERRATUM	Aparatura de baja tensión. Parte 5: Aparatos y elementos de conmutación para circuitos de mando. Sección 2: Detectores de proximidad.
UNE-EN 60976/A1:2001	Equipos electromédicos. Aceleradores de electrones de uso médico. Características funcionales.
UNE-EN 60976:2001	Equipos electromédicos. Aceleradores de electrones para uso médico. Características funcionales.
UNE-EN 61779-1/A11:2004	Aparatos eléctricos para la detección y medida de los gases inflamables. Parte 1: Requisitos generales y métodos de ensayo.
UNE-EN 61779-1:2002	Aparatos eléctricos para la detección y medida de los gases inflamables. Parte 1: Requisitos generales y métodos de ensayo.
UNE-EN 61779-2:2002	Aparatos eléctricos para la detección y medida de gases inflamables. Parte 2: Requisitos de funcionamiento para los aparatos del Grupo I, pudiendo indicar una fracción volumétrica de hasta un 5% de metano en aire.
UNE-EN 61779-3:2002	Aparatos eléctricos para la detección y medida de los gases inflamables. Parte 3: Requisitos de funcionamiento para los aparatos del Grupo I, pudiendo indicar una fracción volumétrica de hasta un 100 % de metano en aire.
UNE-EN 61779-4:2002	Aparatos eléctricos para la detección y medida de gases inflamables. Parte 4: Requisitos de funcionamiento para los aparatos del Grupo II, pudiendo indicar una fracción volumétrica de hasta el 100% del límite inferior de explosividad.
UNE-EN 61779-5:2002	Aparatos eléctricos para la detección y medida de gases inflamables. Parte 5: Requisitos de funcionamiento para los aparatos del Grupo II, pudiendo indicar una fracción volumétrica de hasta el 100% de gas.
UNE-EN ISO 11446:2004	Vehículos de carretera. Conectores para la conexión eléctrica entre vehículos tractores y remolques. Conectores de 13 contactos para los vehículos equipados de un sistema eléctrico de 12 V (ISO 11446:2004)